

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: MARCO TULIO RENDON ESCOBAR Y OTROS
CAUSANTE: MARCO TULIO RENDON HERNANDEZ
RADICADO: 17388408900120210001900
Interlocutorio No. 539

Conforme a la constancia Secretarial que antecede, mediante edicto publicado a través de la Página oficial de Registro Nacional de Personas Emplazados de la Rama Judicial, fueron emplazados todas las personas que se creyeran con derecho a intervenir dentro del proceso de Sucesión Intestada del causante MARCO TULIO RENDÓN HERNÁNDEZ, para que, dentro del término de quince (15) días posteriores a su publicación, comparecieran a oír notificación personal del auto que Declaró Abierto y radicado el proceso.

El señor CARLOS AURELIO RENDÓN ESCOBAR compareció al proceso y manifestó aceptar la herencia con beneficio de inventario, sin que se hubiera hecho presente ninguna otra persona, circunstancia por la cual se procederá a designar un Curador ad-litem para representar los intereses de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor MARCO TULIO RENDON HERNÁNDEZ de conformidad con las previsiones fijadas en el Artículo 108 del Código General del Proceso, con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.

Los demás herederos determinados actúan como interesados dentro de la sucesión y los mismos fueron reconocidos dentro del auto que declaró abierto y radicado el proceso.

Finalmente, se pondrá en conocimiento el documento contentivo de la Resolución Nro. 17-388-000031-2022 del 27/09/2022 expedida por el IGAC, mediante la cual se realiza una corrección de los datos del predio

Nº173880000000000070076000000000, del municipio de La Merced, por error de digitación en el área del terreno, lo cual implica una rectificación de los datos catastrales; dicho documento se visualiza en el archivo PDF 51Correcciónlgac (expediente digital).

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Merced, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como Curadora ad-litem para representar a los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor MARCO TULIO RENDON HERNÁNDEZ, a la Doctora TERESITA DE JESÚS MAYA ARANGO.

SEGUNDO: Por Secretaría, comuníquesele la designación conforme lo establecido en los Artículos 48 y 49 del Código General del Proceso y procédase a la notificación del auto que declaró abierto y radicado el proceso.

TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la Resolución Nro. 17-388-000031-2022 del 27/09/2022 expedida por el IGAC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83138b754db59be54c0d4f7efc30554179a3e766f332db3e86ca375a49d16e8e**

Documento generado en 12/10/2022 04:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>